

EXP – UNC: 0050229/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Técnica Verónica Lorena Cuellar como Tutora del equipo para fortalecer los aprendizajes y permanencia en los primeros años de la Carrera de Archivología de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Técnica Verónica Lorena Cuellar, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por Técnica Verónica Lorena Cuellar como Tutora del equipo para fortalecer los aprendizajes y permanencia en los primeros años de la Carrera de Archivología de la Facultad entre el día 01 de octubre al 01 de diciembre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN componente A.6.1

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1603
e.s.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.